



Lo Que Usted Necesita Saber Sobre
**EL PROGRAMA DE ASISTENCIA
DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA
(CUPONES PARA ALIMENTOS)**

BRC-100 (S) • REV 10/14

Lo Que Usted Necesita Saber Sobre

El Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Cupones para Alimentos)

El Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria, anteriormente llamado el Programa de Cupones para Alimentos, brinda apoyo nutricional a neoyorquinos de bajos ingresos, incluyendo las familias que trabajan, los ancianos y los incapacitados, para incrementar su capacidad de comprar alimentos. Usted puede comprar comida con su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) en donde haga sus compras.

¿Cuánto ingreso puedo ganar y aún ser elegible para beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria?

Usted puede estar empleado(a), ser dueño de su casa y automóvil, tener dinero ahorrado, y aún ser elegible. Muchos inmigrantes pueden recibir un beneficio también. Usted debe presentarse y tramitar solicitud si necesita asistencia. La cantidad de beneficios que usted reciba dependerá del número de integrantes de su hogar, gastos, y de su ingreso. Todos los solicitantes serán evaluados individualmente.

¿Si recibo beneficios de SSI/Incapacidad, aún soy elegible? ¿Se reducirán mis beneficios de SSI/Incapacidad?

Usted puede ser elegible para el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria aun si recibe beneficios de SSI/Incapacidad. Sus beneficios no serán reducidos.

¿Cómo puedo presentar solicitud?

- Usted puede presentar solicitud y obtener una solicitud en papel, y además pasar una selección preliminar de elegibilidad, si visita nyc.gov/accessnyc
- Llame a la Línea Informativa (Infoline) de HRA al 718-557-1399 o al 311, y nosotros le

enviaremos una solicitud e información sobre adónde usted puede enviarla por correo, faxearla, o entregarla en persona.

- Descargue una solicitud del sitio de la red de la HRA en nyc.gov/hra/foodstamps.
- Recoja una solicitud en cualquier Centro de la HRA.

Si usted tiene un representante autorizado, él/ella puede presentar la solicitud por usted en cualquier Centro del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria, o en una organización comunitaria participante. Usted puede llevar a cabo su entrevista de elegibilidad por teléfono sin tener que presentarse a un centro de SNAP.

¿Qué tan pronto tras presentar solicitud recibiré mis beneficios?

Generalmente tarda 30 días para que se tramite su solicitud del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria. Sin embargo, si usted reúne los requisitos para la tramitación acelerada, puede recibir sus beneficios dentro de cinco días.

¿Qué Tipo de Documentación Voy a Necesitar?

A pesar de que no se necesita documentación para presentar solicitud, a la larga a usted se le pedirá que verifique la información que nos proporcione. Más abajo vea una lista de documentos. Si usted proporciona estos documentos de inmediato, nosotros podremos determinar su elegibilidad más rápido. Si usted no tiene todos los documentos, aún

puede presentar solicitud. Cuando sea posible el personal de la HRA le puede ayudar a obtener estos documentos.

- Prueba de identidad: Identificación con foto, licencia de conducir, pasaporte, certificado de naturalización, expedientes médicos/hospitalarios, o documentos de adopción.
- Comprobante de su dirección: Declaración del casero/inquilino principal, contrato actual del arrendamiento o recibo de alquiler, o expedientes hipotecarios.
- Prueba de ingreso (de haberlo): Talones de paga actuales, sobre de paga, expedientes comerciales, expedientes tributarios, o declaración actual de impuestos, etc.

- Prueba de Ciudadanía o Estado de Inmigración
Actual: Certificado de Nacimiento, pasaporte de E.E.U.U., documentación de USCIS, expedientes de servicio militar, etc. (El recibir beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria no afectará su caso de inmigración, ni tampoco resultará en la deportación.)

Los Centros están abiertos de lun-vier, de 8:30 am a 5:00 pm (excepto los días feriados legales).

* Estos centros están abiertos de lun-vier, de 8:30 am a 6:00 pm, y el sáb., de 9:00 am a 5:00 pm (excepto los días feriados legales).

Manhattan

East End - S02 Center

2322 3rd Ave., 3rd Fl.

New York, NY 10035

Washington Heights - S13 Center

4055 10th Ave., Lower Level

New York, NY 10034

St. Nicholas - S14 Center

132 West 125th St., 3rd Fl.

New York, NY 10027

* Waverly - S19 Center

12 West 14th St., 4th Fl.

New York, NY 10011

Queens

Queens - S53 Center

32-20 Northern Blvd., 2nd Fl.

Long Island City, NY 11101

Rockaway - S79 Center

219 Beach 59th St., 1st Fl.

Far Rockaway, NY 11692

* Jamaica - S54 Center

165-08 88th Ave., 3rd Fl.

Jamaica, NY 11432

Bronx

Hunts Point - S40 Center

845 Barretto Street

Bronx, NY 10474

Crotona - S46 Center

1910 Monterey Ave., 5th Fl.

Bronx, NY 10457

* Concourse - S45 Center

1375 Jerome Ave., 2nd Fl.

Bronx, NY 10452

Brooklyn

Williamsburg - S21 Center

30 Thornton St., 4th Fl.

Brooklyn, NY 11206

Coney Island - S22 Center

2857-2865 West 8th St.

Brooklyn, NY 11224

North Brooklyn - S26 Center

500 Dekalb Ave., 5th Fl.

Brooklyn, NY 11205

East New York - S28 Center

404 Pine Street, 1st Fl.

Brooklyn, NY 11208

* Fort Greene - S20 Center
275 Bergen St., 1st Fl.
Brooklyn, NY 11217

Staten Island

* Richmond - S99 Center
201 Bay St., 1st Fl.
Staten Island, NY 10301

Access NYC

www.nyc.gov/accessnyc

311 o

TTY 311 al: 212-504-4115

Sitio de la Red de HRA

www.nyc.gov/hra



Bill de Blasio

Alcalde

**Administración de
Recursos Humanos**

Departamento de
Servicios Sociales

Steven Banks

Comisionado

BRC-100 (S)

Rev. 10/14

© Copyright 2015, la Ciudad de Nueva York,
Administración de Recursos
Humanos/Departamento de Servicios Sociales. Para
obtener permiso para reproducir todo o parte de
este material comuníquese con la Administración de
Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York.

